

JOSE LUQUE GARCIA

CASTILLO DE SAN LUIS S.L.

avenida SEVERO OCHOA, Nº 28 Piso 9

C.P. 29603 MARBELLA (MÁLAGA)

RESOLUCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE INSCRIPCIÓN

Signatura: H/MA/00069
Actividad: Establecimiento Hotelero
Titular: CASTILLO DE SAN LUIS S.L.
Nombre Comercial: FUERTE MARBELLA

De conformidad con la declaración responsable presentada con fecha 18 de mayo de 2023 por CASTILLO DE SAN LUIS S.L., con NIF número B29135639, actuando en su representación JOSE LUQUE GARCIA, con DNI número 27329843R y con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Hasta la fecha de esta Resolución, en el Registro de Turismo de Andalucía constaban, entre otros, los siguientes datos sobre la inscripción del establecimiento hotelero "FUERTE MARBELLA" cuyo contenido va a ser modificado en el presente acto:

- Grupo: Hotel
- Categoría: 4 Estrellas
- Modalidad: Playa

- Unidades alojamiento del establecimiento hotelero: 263
- Individuales: 18
- Dobles: 226
- Suites: 0
- Suites junior: 19
- Plazas del establecimiento hotelero: 508
- Total general de unidades de alojamiento: 263
- Total general de plazas: 508

Avenida de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples)
29071 Málaga



FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	21/09/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmU8WTKNDKW8QPAHJB4MEUKA6B5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SEGUNDO: Mediante declaración responsable la persona interesada declara la modificación de las bases de inscripción del establecimiento hotelero "FUERTE MARBELLA" con el siguiente contenido:

- Grupo: Hotel
- Categoría: 5 Estrellas
- Modalidad: Playa

- Unidades alojamiento del establecimiento hotelero: 251
- Dobles: 219
- Suites: 15
- Suites junior: 17
- Plazas del establecimiento hotelero: 532
- Total general de unidades de alojamiento: 251
- Total general de plazas: 532

TERCERO: Asimismo, la persona interesada manifiesta, entre otros extremos, la veracidad de los datos que figuran en la Declaración responsable, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, comprometiéndose a mantenerlos durante el desarrollo de la actividad, y que dispone de la documentación que acredita los datos declarados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: El artículo 6.2.a) del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía, establece que serán objeto de inscripción las modificaciones que afecten a las bases de inscripción incluidos los datos que afecten a la clasificación de las empresas, personas y establecimientos recogidos en el apartado 1 del artículo 3, entre las cuales se encuentra la actividad declarada.

TERCERO: Conforme establece el artículo 13 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o manifestación reflejada en la citada declaración responsable, así como en documentos que posteriormente pudieran ser requeridos por la Administración, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o la actividad afectada desde el momento que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar y que, mediante previa resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias, se le podrá exigir la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	21/09/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmU8WTKNDKW8QPAHJB4MEUKA6B5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Inscribir de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía, conforme al contenido de la Declaración responsable presentada, la modificación de las bases de inscripción del establecimiento hotelero "FUERTE MARBELLA" sito en AV EL FUERTE, C.P. 29600 MARBELLA (MÁLAGA) en los siguientes términos:

- Grupo: Hotel
- Categoría: 5 Estrellas
- Modalidad: Playa

- Unidades alojamiento del establecimiento hotelero: 251
- Dobles: 219
- Suites: 15
- Suites junior: 17
- Plazas del establecimiento hotelero: 532
- Total general de unidades de alojamiento: 251
- Total general de plazas: 532

Conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía, toda modificación que se produzca en los datos facilitados en la declaración presentada, incluido el cese de la actividad, deberá ser comunicado a esta Delegación Territorial.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Cultura y Deporte, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Gemma Del Corral Parra

FIRMADO POR	GEMMA DEL CORRAL PARRA	21/09/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmU8WTKNDKW8QPAHJB4MEUKA6B5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	